DECRETO NÚMERO 20250182
10-10-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde, entre otras, las de:

> "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…".*

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial:

> "*Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:*
>
> *1. Empleados bajo su dependencia (…)".*

Que en relación con las clases de nombramiento, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en su inciso segundo dispone:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".*

Que así mismo el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece:

> *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...".*

Que la planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, consagra el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho Secretaría de Servicios Administrativos, de naturaleza libre nombramiento y remoción.

Que, el cargo señalado en precedencia, estaba ocupado por la señora DANIELA SANTAMARÍA MIRA, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.464.835, quien mediante radicado N° CI2025015965 del 16 de septiembre de 2025, presentó renuncia al mismo, la cual fue aceptada a través del Decreto DC20250161 del 22 de septiembre de 2025, a partir del día 24 de igual mes y año, fecha inclusive.

Que, en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es procedente proveer el empleo señalado en el presente documento, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de la dependencia que dirige, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

Que el señor JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 71.776.539, presentó los documentos exigidos por la ley para el cargo. La Dirección de Talento Humano, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, procedió a revisar la hoja de vida, los documentos aportados y el manual de funciones correspondiente al empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, encontrando que el ciudadano cumple con los requisitos establecidos para el cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE DE FORMA ORDINARIA al señor, JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.776.539, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho Secretaría de Servicios Administrativos, de naturaleza libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.776.539, a efectos de que en un término máximo de diez (10) días hábiles, manifieste por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las demás dependencias que deban tener conocimiento del mismo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Según lo fijado en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo), y no contando el Municipio con un órgano oficial de publicidad, el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de la Entidad, en tanto que así se garantiza su amplia divulgación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDER CRUZ OCAMPO
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: YUDY ELENA VASQUEZ ESPINOSA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: ROLANDO ENRIQUE JARAMILLO BEDOYA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: HAROL ANDRES AYALA SEGURO
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: CRISTIAN CAMILO RIOS SANTAMARIA
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Alcaldía
de Sabaneta

COMUNICACIÓN

siendo las 17:20 p.m. del 10 de octubre del 2025, se comunica personalmente al señor JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°71.776.539, el contenido del Decreto Nro.20250182 del 10 de octubre de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO*" y, se hace entrega de una copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo.

JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ

C.C 71. 776.539

	ACTA DE POSESION	Código: F-TH- 013 Versión 00
		Fecha 24/06/2022

No.13
16 de octubre de 2025

"JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, POSESIONA al señor JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.776.539, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho Secretaría de Servicios Administrativos, de naturaleza libre nombramiento y remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal 20250182 del 10 de octubre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 Establece: La facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial: "*Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: 1. Empleados bajo su dependencia (…)"*

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el señor JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.776.539, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

Con la presente diligencia la Directora de Talento Humano certifica que el señor **JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.776.539, cumple con los requisitos de ley y del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

La presente posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

ALDER CRUZ
Alcalde Municipal de Sabaneta.

LESLY JURIET ESCUDERO GIRALDO
Directora de Talento Humano

JUAN CAMILO VALENCIA VÁSQUEZ
Posesionado (a).